



RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC

N° 011 -2009-GRC/GA/JPECP

Callao, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El informe N° 033 de fecha 30 de noviembre de 2009, mediante el que profesional que lo suscribe advierte la necesidad de efectuar modificaciones a los planos de Trazado y Lotización y al Plano Perimétrico del Sector Parcela "C". Adjunta Proyecto de Resolución, Plano Perimétrico N° 027-2009-GRC/GA/JPECP y Plano de Trazado y Lotización N° 028-2009-GRC/GA/JPECP.

CONSIDERANDO:

Que, la quinta disposición transitoria de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad y dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, la Ordenanza N° 003-2005-Gobierno Regional del Callao-CR, faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao para que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec. Como también, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° inciso a) del Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR que aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes Destinados a Vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada a emitir las resoluciones de aprobación, modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización, e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 019-2006-Región Callao/JPPNPYPECP, de fecha 14 de julio 2006, se aprueba para ser inscritos en el Registro de Predios: mediante su artículo 1° el Plano Perimétrico N° 013-2006-Region Callao/JPPNPYPECP registrándose en la Partida Registral N° P01289978 del Registro de Predios, un área ascendente a 188,808.99 m², encerrado en un perímetro de 1,891.05 m.; mediante su artículo 2° el Plano de

Trazado y Lotización del Sector "Parcela C" del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, PTL N° 014-2006-Region Callao/JPPNPYPECP, creándose por su mérito 48 manzanas conformadas por 575 lotes de vivienda; por su artículo 3° se aprueba el Cuadro General de Distribución de Áreas

Que, el Informe de vistos recomienda la modificación del Plano Perimétrico del Sector Parcela "C" antes referido. Incidiendo directamente sobre la extensión del área total, respecto de la cual, se reduce 5,241.22 m². Ello, promueve que el nuevo perímetro del Sector ascienda a 1,936.94 m., extendiéndose con propósito de dicha modificación a un área a 183,567.77 m², de acuerdo a lo plasmado en el Plano Perimétrico N° 027-2009-GRC/GA/JPECP;

Que, la modificación a la que se hace referencia en el considerando anterior, motiva también la modificación y el replanteo del Plano de Trazado y Lotización, en lo relacionado a la distribución de predios, sus linderos, posición georeferencial y, en algunos casos, modificando las áreas de los mismos, conforme lo establecido en el Plano de Trazado y Lotización N° 028-2009-GRC/GA/JPECP que forma parte integrante de esta Resolución;

Que, en igual sentido, se aprueba el nuevo Cuadro de Datos Técnicos y el Cuadro de Distribución de Áreas como se consigna en los Planos N° 027-2009-GRC/GA/JPECP y 028-2009-GRC/GA/JPECP respectivamente, con la finalidad de atender las necesidades de la población.

Que, conforme discurre de los considerados expuestos, habiendo meritado sus fundamentos, esta Jefatura considera pertinente acoger y aprobar las modificaciones efectuadas al Sector "Parcela C", por mérito de los Planos integrantes de esta Resolución. Consecuentemente, para hacer efectivas las variaciones propuestas, se deberá modificar los artículos de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 019-2006-Región Callao/JPPNPYPECP, de fecha 14 de julio 2006.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047 de fecha 09 de enero de 2007, se designa en el cargo de Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec al Arquitecto Antonio Martín Rodríguez Cruz, quien se encargará de la coordinación y ejecución de dicho Proyecto;

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27092, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la modificación de los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 019-2006-Región Callao/JPPNPYPECP, de fecha 14 de julio 2006, a efectos que se incorporen las modificaciones en el Sector Parcela C del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, de la forma que se señala en los artículos subsiguientes.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, para su inscripción en el Registro de Predios, el **Plano de Trazado y Lotización N° 028-2009-GRC/GA/JPECP**. El cual, tiene por finalidad, modificar el Plano de Trazado y Lotización N° 014-2006-Region Callao/JPPNPYPECP, acogido mediante el artículo 2° de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial



3	120.00	0	120.00
4	120.00	0	120.00
5	120.00	+38.40	158.40
6	120.00	+38.40	158.40
7	120.00	+38.40	158.40
8	120.00	+38.40	158.40
9	120.00	+38.40	158.40
10	120.00	+38.40	158.40
11	120.00	0	120.00
12	120.00	0	120.00
13	120.00	0	120.00
14	120.00	0	120.00
15	120.00	-120.00	0*
16	120.00	-120.00	0*
17	120.00	-120.00	0*
18	120.00	-120.00	0*
19	120.00	-120.00	0*
20	120.00	-120.00	0*
TOTAL NUMERO DE LOTES: 14			
AREA TOTAL DE LA MANZANA: 1,910.40m ²			
AREA QUE PASA A CIRCULACION: 489.60m ²			
*Las áreas de los lotes, afectados por los cambios realizados, formaran parte del área de circulación.			

ARTÍCULO 4º.- APROBAR, la creación de las Calles 20A y 14 destinados a área de circulación, de acuerdo a lo plasmado en el **Plano de Trazado y Lotización N° 028 - 2009-GRC/GA/JPECP** correspondiente al Sector Parcela "C" del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

ARTÍCULO 5º.- APROBAR, la variación de la localización georeferencial de las manzanas dentro de sus límites sectoriales, y la modificación, producto de estos cambios, de las secciones viales existentes dentro del Sector Parcela "C", del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según lo propuesto en el **Plano de Trazado y Lotización N° 028 - 2009-GRC/GA/JPECP**.

ARTÍCULO 6º.- APROBAR, para su inscripción en el Registro de Predios, el **Plano Perimétrico N° 027-2009-GRC/GA/JPECP**. El cual, tiene por finalidad, modificar el Plano Perimétrico N° 013-2006-Region Callao/JPPNPYPECP, acogido mediante el artículo 2° de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 019-2006-Región Callao/JPPNPYPECP, de fecha 14 de julio 2006, autorizándose las modificaciones propuestas en el mismo.

ARTÍCULO 7º.- MODIFÍQUESE, el perímetro acogido por el Plano Perimétrico N° 013-2006-Region Callao/JPPNPYPECP, aprobado mediante el artículo 1° de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 019-2006-Región Callao/JPPNPYPECP, importando ello la reducción del área del Sector Parcela C del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec de la forma que sigue:



Ciudad Pachacútec N° 019-2006-Región Callao/JPPNPYPECP, de fecha 14 de julio 2006. En tal virtud, procédase a efectuar las modificaciones incorporadas en los lotes de equipamiento urbano, de la forma que sigue:

MZ	Nº LOTE	PREDIO	USO	AREA INSCRITA M ²	AREA MODIFICAR m ²	NUEVA AREA m ²
A'1	1	PARQUE 2	PARQUE	503.85	+121.96	625.81
B'1	1	PARQUE 1	PARQUE	25,831.91	-16,566.58	9,265.33
	2		LOCAL COMUNAL	960.00	+427.86	1,387.86
C'1	1	PARQUE 5	PARQUE	538.85	-313.45	225.40
D'1	1	PARQUE 6	PARQUE	2,695.81	-1,812.47	883.34
E'1	1	PARQUE 7	PARQUE	1,094.03	+279.61	1,373.64
F'1	1	PARQUE 3	PARQUE	846.23	-375.58	470.65
G'1	1	PARQUE 4	PARQUE	203.21	+767.13	970.34
H'1	1	PARQUE 9	PARQUE	1,218.78	-365.05	853.73
I'1	1	PARQUE 8	PARQUE	2,933.72	-2,267.84	665.88
B	1		EDUCACIÓN	2,160.11	+156.51	2,316.62

En el mismo sentido, por mérito de la misma disposición legal, se aprueba la creación dentro del Sector Parcela C, de las manzanas H1 y H2, distribuidos en los lotes y el uso, como sigue a continuación:

MZ	Nº LOTES	USO	AREA TOTAL
H1	20	VIVIENDA	2,400.00
H2	1	AREA RESERVADA	10,110.51

ARTÍCULO 3º.- APROBAR, la modificación de los lotes de la manzana "G" del Sector Parcela "C" del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec. En razón a lo cual, de estar inscrito con 20 lotes destinados a vivienda se reducirá a 14 lotes de igual uso. Asimismo, **APROBAR** el paso a circulación del área resultante de estas modificaciones que asciende a 489.60m². A continuación, se detallan las modificaciones realizadas a la manzana en mención y sus respectivas áreas:

Mz. G			
Nº LOTES	AREA INSCRITA m ²	AREA MODIFICAR m ²	NUEVA AREA m ²
1	120.00	0	120.00
2	120.00	0	120.00

	ÁREA m ²	PERÍMETRO
INSCRITO	188,808.99	1,891.05
ÁREA A MODIFICAR	-5,241.22	+45.89
NUEVA AREA POR INSCRIBIR	183,567.77	1,936.94

ARTÍCULO 8º.- AUTORIZAR, la modificación de los tramos, en los vértices 1 y 11; como también, la creación de los vértices 12,13,14, 15, 16 y 17 del perímetro con el que se encuentra inscrito el Sector Parcela C (Partida Electrónica Registral N° P01289978), de acuerdo al siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE PERÍMETRO

VERTICE	TRAMO A MODIFICAR	DISTANCIA A MODIFICAR	ANGULOS A MODIFICAR	NUEVO TRAMO	DISTANCIA A INSCRIBIR	ANGULOS NUEVOS
1	1-2	541.88	103°52'1"	1-2	303.52	103°41'52"
11	11-1	162.42	224°26'47"	11-12	143.14	224°26'47"
12	--	--	--	12-13	112.78	90°27'41"
13	--	--	--	13-14	42.76	269°48'27"
14	--	--	--	14-15	74.89	90°11'33"
15	--	--	--	15-16	11.23	266°42'35"
16	--	--	--	16-17	43.53	97°34'4"
17	--	--	--	17-1	18.32	266°43'52"

De igual forma, **APRUÉBESE** el Cuadro de Datos Técnicos que se muestra en el plano Perimétrico N° **027-2009-GRC/GA/JPECP** que presenta las modificaciones efectuadas y la nueva área inscribirse del sector en mención.

CUADRO DE DATOS TECNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA ml.	ANGULO INTERNO	ESTE	NORTE
1	1 - 2	303.52	103°41'52"	269094.7754	8690000.0000
*	2 - 3	427.13	56°49'26"	269398.3001	8690000.0000
*	3 - 4	376.31	---	269183.9086	8689646.1609
	4 - 5	209.52	94°40'30"	268824.7406	8689556.4227
	5 - 6	12.80	191°15'1"	268874.2731	8689760.0056
	6 - 7	12.80	202°29'59"	268874.8144	8689772.7917
	7 - 8	12.80	202°30'0"	268870.4215	8689784.8120
	8 - 9	12.80	202°29'59"	268861.7630	8689794.2362
	9 - 10	75.16	191°15'1"	268850.1571	8689799.6296
	10 - 11	47.43	45°21'40"	268777.1308	8689817.3971
	11 - 12	143.14	224°26'47"	268817.4907	8689842.3108
	12 - 13	112.78	90°27'41"	268851.7974	8689981.2806
	13 - 14	42.76	269°48'27"	268961.5015	8689955.1337
	14 - 15	74.89	90°11'33"	268971.5537	8689996.6904
	15 - 16	11.25	266°42'35"	269044.3998	8689979.3282
	16 - 17	43.53	97°34'4"	269047.6264	8689990.0858
	17 - 1	18.32	266°43'52"	269000.1383	8689982.2059
TOTAL		1,936.94ml.			



ARTICULO 9°.- MODIFÍQUESE, el Cuadro de Distribución de Áreas aprobado mediante el artículo 3° de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 019-2006-Región Callao/JPPNPYPECP del Sector Parcela "C" del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el cual, con motivo de las modificaciones incorporadas en la presente, aparecerá como sigue a continuación.

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREAS					
USO	AREA INSCRITA m²	MODIFICADO m²	AREA ACTUAL m²	% PARCIAL	% GENERAL
AREA UTIL	111,057.44		93,019.94		50.67
AREA DE VIVIENDA (606 LOTES DE VIVIENDA)	71,040.00	+1,910.40	72,950.40	39.74	
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	40,017.44		20,069.54	10.93	
RECREACION PUBLICA					
PARQUES	36,421.82	-20,532.27	15,889.55	8.65	
JARDINES	475.51		475.51	0.26	
SERVICIOS PUBLICOS					
EDUCACION	2,160.11	+156.51	2,316.62	1.26	
LOCAL COMUNAL	960.00	+427.86	1,387.86	0.76	
AREA RESERVADA	--	+10,110.51	10,110.51		5.51
AREA DE CIRCULACION	77,751.55		80,437.32		43.82
AVENIDA	1,745.88	+496.29	2,242.17	1.22	
CALLES	76,005.67	+2,189.48	78,195.15	42.60	
AREA TOTAL	188,808.99	-5,241.22	183,567.77		100.00

ARTÍCULO 10°.- DERÓGUESE, cualquier otra disposición que se oponga a lo prescrito, o a la realización de los efectos, de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANTONIO MARTÍN RODRIGUEZ CRUZ
 Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec